

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.019-0120, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de SILVIA URREA URREA contra JOSE JAIRO BEJARANO.

Previo a decretar fecha y hora para llevar a cabo el remate, se corre traslado del avalúo catastral del inmueble que en estas diligencias se encuentra cautelado allegado por activa, por un término de diez (10) días. Ello conforme lo determina el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso y para los efectos allí contemplados.

Notifíquese,

El Juez,

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bdf6d28a5eddfd1b1d14eb4985de96fc712036004ab34cff1f3f2ceb6fa0393

Documento generado en 08/08/2020 12:05:27 p.m.